



**Circular número FGE/005/2020**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
24 de febrero de 2020.**

**CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA, COORDINADOR GENERAL, COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

El Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante Diario Oficial de la Federación de fecha **21 de febrero del año en curso**, publicó el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado; documento de observancia obligatoria y de aplicación general para todas las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, el cual entró en vigor al día siguiente de ser publicado.

En su contenido, establece un término de **60 días hábiles** contados a partir de su publicación para que, las instituciones de seguridad pública implementen los lineamientos en mención, así como apliquen el nuevo formato del **Informe Policial Homologado**.

Entre otros temas, dispone en el artículo décimo tercero, que la autoridad competente estará obligada a recibir el Informe Policial Homologado junto con las personas detenidas y/o arrestadas y/o los objetos asegurados, en un término de máximo 2 horas contadas a partir del arribo a sus oficinas de las instituciones policiales que realizan la puesta a disposición.

En ese sentido, se les instruye a tomar las medidas necesarias para su cumplimiento, así como hacer extensivo el contenido de la presente a sus subalternos.

Por otra parte, el documento establece que la inobservancia a las disposiciones, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

  
ATENTAMENTE

**MTR. JORGE LUIS LLAVEN ABARCA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**